

Lanús, 30 ENE 2018

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 1594/17, y el expediente D-4060-3947/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1594/17 se adjudicara la obra “INTERVENCION EN EL AREA DEPORTIVA – PARQUE JUAN PIÑEIRO”, sito en la manzana formada por las calles General Hornos, Dardo Rocha, José León Suárez y 3 de Febrero, del Partido de Lanús, a la empresa INDUSTRIAS POLET S.A., por un monto de \$ 4.711.543,89,

Que en fecha 28 de Junio de 2017 se suscribió el Contrato respectivo entre la Empresa INDUSTRIAS POLET S.A. y el Municipio de LANÚS, fijándose como plazo de ejecución de los trabajos, el de 150 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.

Que el Acta de Inicio mencionada en el párrafo precedente se suscribió el día 3 de Julio de 2017.

Que en fecha 2 de Enero de 2018, la Empresa INDUSTRIAS POLET S.A., mediante nota, solicitó una prórroga de 90 días de la obra, aludiendo determinadas dificultades, entre las que se encuentran las siguientes: - demoras de alrededor de 25 días en el retiro de los ocupantes de la casa, no habiendo contado con el predio desocupado al momento de iniciar los trabajos, debiendo cambiarse los métodos de demolición mecanizados por métodos manuales; - cantidad de días perdidos por lluvias o alta probabilidad de lluvia; -. Huelgas y paros de transporte; - atraso en la entrega de materiales, especialmente el hormigón elaborado y los bloques de hormigón.

Que, la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 17 de Enero de 2018, sugiere otorgar dicha ampliación por un plazo de NOVENTA (90) días corridos, por las razones esgrimidas por la Empresa INDUSTRIAS POLET SA en fecha 2 de Enero de 2018.

Que el informe citado en párrafo precedente del área resulta suficiente fundamento para el citado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

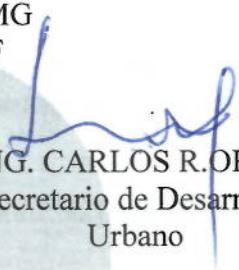


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

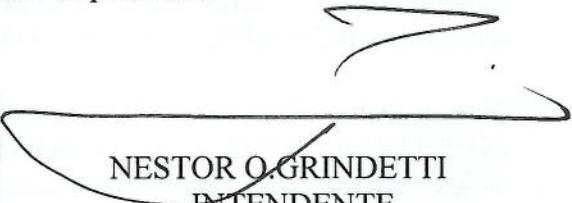
ARTÍCULO 1º: Autorizase la ampliación en (90) días corridos del plazo de ejecución de la obra “INTERVENCION EN EL AREA DEPORTIVA – PARQUE JUAN PIÑEIRO” sito en la manzana formada por las calles General Hornos, Dardo Rocha, José León Suárez y 3 de Febrero, del Partido de Lanús, que fuera adjudicada a la Empresa INDUSTRIAS POLET S.A., por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de prácticas.-

JAMG
SNF


ING. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano




NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS